

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
"COMPRA DE 190 TICKETS
CORRESPONDIENTES A ENTRADAS Y
COLACIONES AL PARQUE DE DIVERSIONES
FANTASILANDIA" COLEGIO LEÓN
HUMBERTO VALENZUELA E-265, R.B.D. N°
9884-1.**

RESOLUCIÓN N° 184/2021

03 DE NOVIEMBRE DE 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 10 N° 4, del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Memorándum Interno N° 157/2021, de fecha 29 de octubre de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo informado por el Departamento de Adquisiciones y las facultades generales de administración de este Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
- 2) Que, mediante Solicitud de Compra N° 40.849, de fecha 23 de septiembre de 2021, la Escuela León Humberto Valenzuela E-265 ha requerido la adquisición de 190 entradas para el Parque de Diversiones Fantasilandia, **DIMENSIÓN: LIDERAZGO; NOMBRE DE ACCIÓN: RECONOCIMIENTO A LOS ESTUDIANTES; DESCRIPCIÓN:** Al término del año escolar se entregaran reconocimientos a estudiantes de pre-kinder a octavo año, por el concepto de: participación, respeto, rendimiento, responsabilidad, y espíritu león. Para aquellos estudiantes que se gradúen de kínder a octavo básico se contemplaran entrega de insumos para graduación y reconocimientos.
- 3) Que, mediante Memorándum Interno N° 157/2021, de fecha 29 de octubre de 2021, la Dirección de Administración y Finanzas, ha solicitado que se emita una resolución que autorice la adquisición de 190 tickets correspondiente a entradas al Parque de Diversiones Fantasilandia, en atención a la solicitud de compra N°40849, realizada por el Colegio León Humberto Valenzuela E-265, conforme lo dispuesto en el Artículo 10°, N° 4, del D.S. N°250, de Hacienda Reglamento

de Compras y Contrataciones Pública. Se señala en dicho Memorándum, además, que la compra de estos tickets tiene la finalidad de entregar un reconocimiento e incentivo a los estudiantes por su desempeño durante el año escolar, agregando que, se ha considerado el Parque de Diversiones Fantasilandia porque es el único que cumple con las especificaciones técnicas, por su ubicación geográfica, el aforo permitido, el horario de atención y que se pueda asistir en días hábiles (lunes a viernes).

4) Que, para la adquisición de los tickets señalados en el numeral 3 anterior, la Dirección de Administración y Finanzas ha acompañado cotización de fecha 06 de septiembre de 2021, del proveedor “FANTASILANDIA”, que da cuenta de las siguientes condiciones comerciales:



Santiago, 06 de septiembre de 2021

Sres.
Escuela Leon Humberto Valenzuela

Estimados:
De acuerdo a lo solicitado, adjunto nuestra propuesta correspondiente al programa Preventa entradas de Fantasilandia, el que consiste en la compra anticipada de entradas para ser utilizadas en temporadas predeterminadas.

El Programa considera el uso en forma libre de las atracciones de Fantasilandia, sólo se exceptúan del Programa los Juegos de competencia y que funcionan en base a monedas, Castillo Encantado y Botes chocadores.

La entrada tiene validez desde agosto al 03 de enero al 25 de febrero de 2022 y puede usarse:

- De lunes a viernes días que el parque este abierto a público general, previa reserva en <https://www.fantasilandia.cl/reservas-fantasilandia/>
- Para reservar deberá ingresar el **PosTrans y Folio de cada ticket**

Detalle	Valor unitario	Valor Total IVA Incluido
190 entradas preventa validas hasta el 03 de enero al 25 de febrero 2022	\$ 15.990 cada una	\$ 3.038.100.-

(**) Oferta válida sólo por 10 días hábiles.



Forma de Pago:

- ✓ 100% transferencia electrónica.
- ✓ cuenta corriente N° 01-61-422721 - Banco de Chile

Nuestros datos

- Sociedad Comercial Itahue Ltda.
- Rut 84.988.100-0
- Actividades parque de atracciones

Sin otro particular, saluda muy atentamente a Usted,

Isabel Valenzuela B.
Ejecutiva Comercial
+562 2476 8631
ivalenzuela@fantasilandia.cl

23/9/21 12:08

Gmail - Datos



Natalia Miranda <coordinacionsep265@gmail.com>

Datos

Isabel Valenzuela <ivalenzuela@fantasilandia.cl>
Para: Natalia Miranda <coordinacionsep265@gmail.com>

23 de septiembre de 2021, 10:23

Estimada Natalia

Por fin tengo valores y alternativas de alimentación, adjunto cuadro con la información, todos los valores incluyen IVA.

Valores Alimentación	Precio B2B 2021 (min 25 personas)
Combo Hamburguesa Cheeseburger (+bebida+papas)	\$5.000
Combo Completo XL Italiano (+bebida+papas)	\$5.000
Combo Pizza (+bebida)	\$5.000
Combo Handroll (+bebida)	\$4.500
Combo Ensalada (+bebida)	\$5.000
Helado Crazy	\$1.000
Bebidas Lata - Aguas Botella	\$1.000
Popcorn	\$900
Algodón	\$900
Churros (12un)	\$3.000
Pelota	\$2.000

$$\times 190 = \$ 950.000$$

<https://mail.google.com/mail/u/0?ik=92e28124e9&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f%3A1711699057224762767&simpl=msg-f%3A17116990572...> 1/2

23/9/21 12:08

Gmail - Datos

Revisa y me cuentas.

Saludos

FANTASILANDIA

Isabel Valenzuela B.
Ejecutiva Comercial



(56-2) 24768631

www.fantasilandia.cl

Av. Beaucheff 938, Santiago, Chile

De: Natalia Miranda [mailto:coordinacionsep265@gmail.com]
Enviado el: lunes, 20 de septiembre de 2021 8:12

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

- 5) Que, el artículo el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, prescribe que Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados: "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley."
- 6) Que el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 4: Si sólo existe un proveedor del bien o servicio."
- 7) Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el Memorándum Interno N° 157/2021, de fecha 29 de octubre de 2021, el "**PARQUE DE DIRVERSIONES FANTASILANDIA**", es el único proveedor que cumple con las especificaciones técnicas, por su ubicación geográfica, el aforo permitido, el horario de atención a público y la posibilidad de que se pueda asistir en días hábiles (lunes a viernes).
- 8) Que, existe disponibilidad presupuestaria de la entidad, según lo que se establece en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 06 de octubre de 2021, con cargo a presupuesto en partida SEP; cuyo gasto y contratación fue debidamente aprobada por el Director de Administración y Finanzas, según consta en la Solicitud de Compra N° 40.849 y en el certificado antes señalado.

RESUELVO:

- 1. AUTORIZÁSE** a contratar bajo la modalidad de TRATO DIRECTO la adquisición de **190 TICKETS CON UN VALOR UNITARIO DE \$15.990.-** y **190 COLACIONES CON UN VALOR UNITARIO DE \$5.000.-**, para el Establecimiento Educacional Colegio León Humberto Valenzuela, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación al artículo 10 N° 4 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, al proveedor **“FANTASILANDIA – SOCIEDAD COMERCIAL ITAHUE LTDA.”**, R.U.T. N° **84.988.100-0**, según Cotización, de 06 de septiembre de 2021, por el monto de **\$ 3.038.100.-** (tres millones treinta y ocho mil cien pesos) IVA incluido por los 190 tickets, y 190 las colaciones, por un monto de **\$ 950.000.-** (novecientos cincuenta pesos) IVA incluido, lo que hace un valor total de **\$3.988.100.-** (tres millones novecientos ochenta y ocho mil cien pesos) Impuestos incluidos.
- 2. DETERMÍNASE** que, la forma de pago de los 190 tickets y 190 colaciones se realizará en una sola cuota, pagadera en un plazo de 30 días corridos una vez enviada la orden de compra.
- 3. DÉJESE ESTABLECIDO**, que la Unidad Técnica para la presente contratación será el Colegio León Humberto Valenzuela, representado por su Director, don Raúl Ceballos Soto y la Dirección de Educación CODEDUC, a quienes les corresponderá la supervisión de la correcta, oportuna adquisición de los 190 tickets y 190 colaciones al Parque de Diversiones Fantasilandia.
- 4. IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a los recursos SEP del Establecimiento Educacional Escuela Colegio León Humberto Valenzuela, de esta Corporación,
- 5. CONFECCIÓNESE** y suscríbese el respectivo contrato de prestación de servicio, de ser necesario, donde se establecerán las bases de contratación, términos de referencia y respectivas garantías.



Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Educación
- Departamento de Adquisiciones
- Archivo



IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ